

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/MMS/paf.

LOTA, 21/07/2015

DECRETO N° 1365

Vistos:

a) DFL N°150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambos de 1974;

b) Decreto N°151(c), de 12/12/2014 que asciende al cargo Administrativo, grado 17° E.M.R. de la Planta Municipal a la Sra. MARISOL DE LAS MERCEDES AZOCAR SAN CRISTOBAL.

c) Decreto N°123 (c) del 30 de Julio del 2013 que nombra en calidad de titular, a la Sra. MARISOL DE LAS MERCEDES AZOCAR SAN CRISTOBAL, en la planta Administrativo, grado 18° E.M.R., a contar del 01/08/2013.

d) Declaración Jurada simple de la funcionaria SRA. MARISOL DE LAS MERCEDES AZOCAR SAN CRISTOBAL BELMAR con fecha 06 de Julio 2015.

e) Certificado de Nacimiento de FRANCO BENJAMIN MARILEO PEREZ.

f) Acta de audiencia especial otros procedimientos menores, de fecha 02/07/2015, del Juzgado de Familia de Coronel, que decreta el egreso definitivo del niño FRANCO BENJAMIN MARILEO PEREZ, run n [REDACTED] DE FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED], entregado el cuidado personal del niño a la pareja formada por Don ALEJANDRO FABIAN JARPA JARPA y MARISOL DE LAS MERCEDES AZOCAR SAN CRISTOBAL.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

Ley N°19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

D.F.L N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a **MARISOL DE LAS MERCEDES AZOCAR SAN CRISTOBAL, RUT N°** Planta, Grado 17° E.M.R., como carga familiar a:

• **FRANCO BENJAMIN MARILEO PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento el [REDACTED] l, hijo, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 02 de Julio 2015 hasta 31 Diciembre 2029.

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de control
- Administración y finanzas
- Encargado de Remuneraciones
- Sección Bienestar de Personal.
- Gobierno Transparente
- Carpeta Personal
- Página Web
- Archivo